

Lic. Guillermo E. Ribadeneira Lemos

RAMIRO

COMPRA VENTA

OTORGADO POR: FAUSTO RAMIRO CARDENAS ESPIN Y OTROS



FAVOR DE : UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUANTIA: \$660.169, 00

DI 2 COPIAS

201320104P001358

En la ciudad de Guaranda, Capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de noviembre del dos mil trece, ante mí, Licenciado GUILLERMO ENRIQUE RIBADENEIRA LEMOS, Notario Público Cuarto del cantón Guaranda, comparece por una parte, el señor Fausto Ramiro Cardenas Espin, casado; por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de los señores: Luis Benigno Cardenas Espin, soltero; Hugo Raul Cardenas Espin, divorciado; los conyuges: Galo Gustavo

NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA
Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos



Cardenas Espin y Rosa Matilde Calvopiña Padilla; los conyuges: Gonzalo Efrain Cardenas Espin, y Nancy Elizabeth Herrera Vargas; Maria Raquel Cardenas Espin, soltera; Mary Yolanda Naranjo Cardenas, casada; Marleny Alicia Naranjo Cardenas, casada; Teresa Elizabeth Naranjo Cardenas, Nelly Margoth Naranjo Cardenas, casada; Carmita Elizabeth Salazar Palacios, casada; y Jorge Augusto Sisalema Cardenas, soltero; según consta de los documentos habilitantes que se adjuntan al presente instrumento publico; y, por otra parte, el Doctor Ulices Eduardo Barragan Vinueza, casado; y el Doctor Borys Guillermo Gonzalez Martinez, casado, en calidad de Rector Encargado y Procurador Sindico de la Universidad Estatal de Bolivar, según consta de los documentos habilitantes que se adjuntan al presente instrumento publico; los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil como se deja expresado, vecinos de este lugar, legalmente capaces; a quienes de conocerles doy fe y dice: Que instruidos de la naturaleza, objeto y resultados legales de este instrumento de Compra Venta y de una forma libre y voluntaria manifiestan que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una del tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte, el señor Fausto Ramiro

NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA
Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos

NOTARIO

Cardenas Monar y otros, según consta de la escritura pública celebrada en la ciudad de San Miguel de Bolivar, ante el Notario Público del cantón Doctor Jose Cordova Nuñez, el treinta y uno de julio del dos mil tres, e inscrita el quince de agosto del dos mil tres, bajo los números mil seiscientos cuarenta y cuatro del Repertorio, mil dieciocho del Registro de la Propiedad.- TERCERA: Linderos.- El inmueble materia de la presnete venta se encuentra circunscrito bajo los siguientes linderos: Por el Norte, con terrenos de la Ciudadela Los Trigales, Segunda Etapa y con terrenos del señor Nicolas Vasconez; Por el Sur, con carretera publica, via al Troje; Por el Este, con terrenos de Medardo Alegria; y, Por el Oeste, con terrenos de Nicolas Vasconez.- CUARTA: Venta.- Con estos antecedentes, los vendedores, los señores: Fausto Ramiro Cardenas Espin, Luis Benigno Cardenas Espin, Hugo Raul Cardenas Espin, los conyuges: Galo Gustavo Cardenas Espin y Rosa Matilde Calvopiña Padilla; los conyuges: Gonzalo Efrain Cardenas Espin, y Nancy Elizabeth Herrera Vargas; Maria Raquel Cardenas Espin, Mary Yolanda Naranjo Cardenas, Marleny Alicia Naranjo Cardenas, Teresa Elizabeth Naranjo Cardenas, Nelly Margoth Naranjo Cardenas, Carmita Elizabeth Salazar Palacios, y Jorge Augusto Sisalema Cardenas, vende y da en perpetua enajenación a favor de la compradora la Universidad Estatal de Bolivar, el inmueble

NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA
Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos

Cardenas Espin, casado; por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de los señores: Luis Benigno Cardenas Espin, soltero; Hugo Raul Cardenas Espin, divorciado; los conyuges: Galo Gustavo Cardenas Espin y Rosa Matilde Calvopiña Padilla; los conyuges: Gonzalo Efrain Cardenas Espin, y Nancy Elizabeth Herrera Vargas; Maria Raquel Cardenas Espin, soltera; Mary Yolanda Naranjo Cardenas, casada; Marleny Alicia Naranjo Cardenas, casada; Teresa Elizabeth Naranjo Cardenas, Nelly Margoth Naranjo Cardenas, casada; Carmita Elizabeth Salazar Palacios, casada; y Jorge Augusto Sisalema Cardenas, soltero; según consta de los documentos habilitantes que se adjuntan al presente instrumento publico, en calidad de vendedores; y, por otra parte el Doctor Ulices Eduardo Barragan Vinueza, casado; y el Doctor Borys Guillermo Gonzalez Martinez, casado, en calidad de Rector Encargado y Procurador Sindico de la Universidad Estatal de Bolivar, según consta de los documentos habilitantes que se adjuntan al presente instrumento publico; en calidad de compradora.- ANTECEDENTES.- Los vendedores son propietarios de un predio urbano, denominado "La Cocha", de la extensión de Veintidos mil ciento treinta metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, ubicados en la parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia de Bolivar, cuyo dominio lo adquirieron por compra a Jorge Augusto

NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA
Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos



singularizado en las clausulas anteriores. Venta que se lo hace como cuerpo cierto y sin reservación alguna, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, entradas, salidas y anexos, libre de gravamen e impuestos.- QUINTA: Precio.- La Compradora paga de contado y en dinero de curso legal la suma de Seiscientos sesenta mil ciento sesenta y nueve dolares americanos a los vendedores, quienes declaran recibir a su entera satisfacción, por lo que renuncian a cualquier reclamo posterior, y autoriza a la compradora solicitar la inscripción del título en el Registro de la Propiedad del cantón.- SEXTA: Saneamiento por Evicción.- Los vendedores se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- SEPTIMA: Aceptación.- Los contratantes de consuno aceptan este contrato en todas sus partes.- OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente escritura, hasta la inscripción del título son de cuenta de la compradora.- Usted señor Notario se dignara agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos.- Firma ilegible Doctor Hernan Sisalema Morales con matricula profesional número doscientos doce del Colegio de Abogados de Bolivar.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Quedan consignados los derechos de alcabala y los comparecientes manifiestan no ser parientes y no deber impuestos.- La compradora manifiesta que aceptan el contexto de esta

NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA
Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos

escritura en todas y cada una de las partes.- En su testimonio así lo dicen: que se otorgan, que se ratifican y suscriben los contratantes conmigo el Notario, que les leo este instrumento íntegramente en alta y clara voz, en un solo acto.- De todo lo cual doy fe.-

Fausto Ramiro Cardenas Espin

C.C.0200347680

Dr. Ulices Eduardo Barragan Vinueza

C.C.0200563708

Dr. Borys Guillermo Gonzalez Martinez

C.C.0200364222

El Notario



NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA
Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

TESORERÍA

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUARANDA

ESPECIE
VALORADA

RUC.: 026000025000



TESORERIA

AVISO DE ALCABALA

USD \$. 2.00

Señor.

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA

En su despacho.

0057631

Con el presente me permito solicitar a usted se realice el cobro por concepto del pago de Alcabalas de acuerdo al aviso de la Notaría Cuarta del Cantón Guaranda con el siguiente detalle:

CONTRATO DE COMPRAVENTA AVISO N° 248

Parroquias:

Gabriel I.
Veintimilla

Angel P.
Chávez

Guanujo

Salinas

Simiátug

Facundo Vela

San Luis de
Pambil

San Simón

San Lorenzo

Santa Fé

Julio Moreno

Fecha	Guaranda, 21 de noviembre del 2013
Otorgado Por:	Fausto Ramiro Cardenas Espin y otros
A Favor de:	Universidad Estatal de Bolivar
Contrato de:	Compra venta
Ubicado en la parroquia	Veintimilla
Del Cantón	Guaranda
Por la cantidad de	\$660.169,00 USD.

IMPUESTO A LIQUIDARSE

Impuesto Alcabala del Valor de 330.085,00 (el 50%)	1%	\$3.300,85 USD.
Impuesto adicional Gob. Provincial	0.001%	330,09
Impuesto Total a recaudarse	Suma Total	3.630,94USD

Atentamente.

SENOR NOTARIO

Firma y sello

TESORERO MUNICIPAL

Firma y sello



Handwritten signature and blue notary stamp of Lit. Guillermo E. Ribadencina Lemos, Notario Cuarto, Guaranda, Ecuador.

7




Una nueva ciudad
si es posible

CIUDADANIA 020034768-0
 CARDENAS ESPIN FAUSTO RAMIRO
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 21 MARZO 1950
 001- 0072 00214 M
 BOLIVAR/ GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1950




ECUATORIANA***** V1333V1222
 CASADO CARMITA E SALAZAR *
 SUPERIOR ING. ADM. EMP. AGROINDS
 JORGE CARDENAS
 FLOR ESPIN
 GUARANDA 11/09/2007
 11/09/2019
 REN 0101950




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0293 **0200347680**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARDENAS ESPIN FAUSTO RAMIRO

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GABRIEL VEINTIMILLA	
GUARANDA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




Lic. Guillermo E. Ribadeneira Lemos
 NOTARIO CUARTO
 Guaranda, Ecuador



8



PODER GENERAL

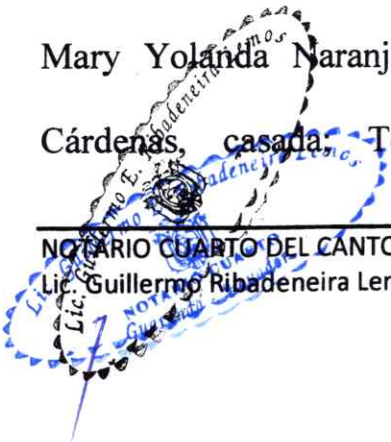
OTORGADO POR: LUIS BENIGNO CARDENAS ESPIN Y OTROS

A FAVOR DE : FAUSTO RAMIRO CARDENAS ESPIN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 1 COPIAS

En la Ciudad de Guaranda, Capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día miércoles siete de noviembre del dos mil doce, ante mí, Licenciado GUILLERMO RIBADENEIRA LEMOS, Notario Público Cuarto del cantón Guaranda, comparece por sus propios derechos los señores: Luis Benigno Cárdenas Espín, soltero; Hugo Raúl Cárdenas Espín, divorciado; los cónyuges: Galo Gustavo Cárdenas Espín y Rosa Matilde Calvopiña Padilla, casado con ; los cónyuges: Gonzalo Efraín Cárdenas Espín y Nancy Elizabeth Herrera Vargas, ; María Raquel Cárdenas Espín, soltera; Mary Yolanda Naranjo Cárdenas, casado; Marleny Alicia Naranjo Cárdenas, casada; Teresa Elizabeth Naranjo Cárdenas, casada; Nelly



NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA
Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos

Margoth Naranjo Cárdenas, casada; Carmita Elizabeth Salazar Palacios, casada; y, Jorge Augusto Sisalema Cárdenas, soltero; los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil como se deja expresado, vecinos de este lugar, legalmente capaces; a quienes de conocerles doy fe y dicen: Que instruidos de la naturaleza, objeto y resultados legales de este instrumento de Mandato o Poder Especial, y de una forma libre y voluntaria manifiestan que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me entrega: la misma que transcrita literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese agregar una de PODER ESPECIAL del tenor siguiente: PRIMERA: OTORGANTE.- Intervienen en la celebración de este instrumento publico los señores: Luis Benigno Cárdenas Espín, soltero y portador de la cedula de identidad número cero dos cero cero cinco seis ocho nueve tres; Hugo Raúl Cárdenas Espín, divorciado, portador de la cedula de identidad número cero dos cero cero dos tres siete siete uno siete; los cónyuges: Galo Gustavo Cárdenas Espín, y Rosa Matilde Calvopiña Padilla portadores de la cedula de identidad número cero dos cero cero dos seis cinco seis cuatro tres y uno siete cero cuatro nueve siete dos cinco cuatro cuatro; y los cónyuges: Gonzalo Efraín Cárdenas Espín y Nancy Elizabeth Herrera Vargas, y portador de la cedula de identidad número cero uno cero uno cero cuatro ocho tres tres

NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA
Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos

ocho; María Raquel Cárdenas Espín, soltera y portadora de la cedula de identidad número cero dos cero cero cuatro siete uno cuatro cinco seis; Mary Yolanda Naranjo Cárdenas, casado y portador de la cedula de identidad número cero dos cero cero cero cinco ocho tres cero tres; Marleny Alicia Naranjo Cárdenas, casada y portadora de la cedula de identidad número cero dos cero cero cero tres cuatro uno ocho nueve; Teresa Elizabeth Naranjo Cárdenas, casada y portadora de la cedula de identidad número cero dos cero cero seis dos ocho dos ocho siete; Nelly Margoth Naranjo Cárdenas, casada y portadora de la cedula de identidad número cero dos cero cero nueve cuatro cuatro ocho cinco ocho; Carmita Elizabeth Salazar Palacios, portadora de la cedula de identidad número cero dos cero cero seis cinco seis nueve siete tres; y, Jorge Augusto Sisalema Cárdenas, soltero y portador de la cedula de identidad número cero dos cero cero ocho nueve cuatro cero nueve cinco; a quienes más adelante se los llamara simplemente LOS MANDANTES.- SEGUNDA: Objeto.- Por medio de este instrumento publico Los Mandantes confieren Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor FAUSTO RAMIRO CARDENAS ESPIN, casado, portador de la cedula de identidad número cero dos cero cero tres cuatro siete seis ocho cero, residente en esta ciudad de Guaranda, para que a nuestro nombre y

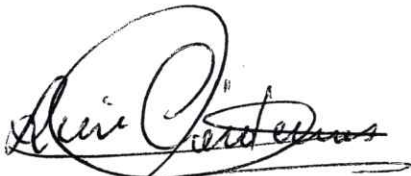
NO. 110 CUARTO DEL CANTON GUARANDA

Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos

representación, intervenga en los siguientes actos: a) Para que proceda a pactar precio, firme escrituras de Promesa de compra venta de un predio urbano ubicado denominado "La Cocha", de la extensión de Veintidos Mil ciento treinta metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, ubicado en la parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar; cuyo dominio lo adquirieron por compra a Jorge Augusto Cárdenas Monar y otros, según consta de la escritura pública de compra venta celebrada el treinta y uno de julio del dos mil tres, ante el Notario Público del cantón San Miguel de Bolívar, Licenciado José Córdova Núñez, e inscrito el quince de agosto del dos mil tres; y según la escritura de Aclaración y Rectificación celebrada el veinticinco de mayo del dos mil cinco, ante el mismo Notario Público del cantón San Miguel de Bolívar e inscrita el trece de junio del dos mil cinco.- b) Firme Escrituras definitivas de compra venta, reciba el dinero objeto de la presente venta, firme recibos, facturas y todo lo concerniente para la legalización de dicha venta; c) Para mayor abundamiento le hace extensivas las facultades consignadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos. Firma ilegible Doctor Hernán Sisalema Morales con matrícula profesional número doscientos doce del Colegio de Abogados de Bolívar.-

NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA
Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Se observaron los preceptos legales previos al otorgamiento de este instrumento público, la misma que es aceptada por los comparecientes en todas sus partes, en su testimonio así lo dicen: Que se otorgan, que se ratifican y firman los contratantes conmigo el Notario que les leo este instrumento íntegramente, en alta y clara voz; en un solo acto.- De todo lo cual doy fe.-



Luis Benigno Cárdenas Espín

C.C.0200056893



Hugo Raúl Cárdenas Espín

C.C.0200237717



Galo Gustavo Cárdenas Espín

C.C.0200265643

Gonzalo Efraín Cárdenas Espín

C.C.0101048338

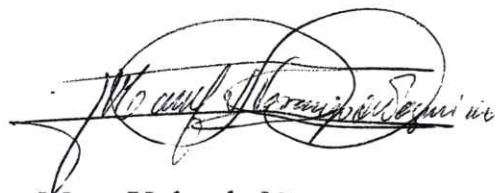
María Raquel Cárdenas Espín

C.C.0200471456



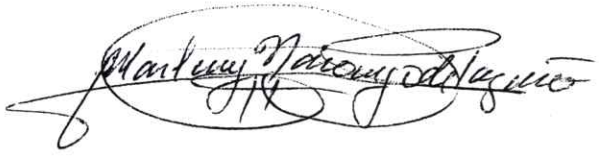
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUARANDA
Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos

14



Mary Yolanda Naranjo Cárdenas

C.C.0200058303



Marleny Alicia Naranjo Cárdenas

C.C.0200034189



Teresa Elizabeth Naranjo Cárdenas

C.C.0200628287



Nelly Margoth Naranjo Cárdenas

C.C.0200944858

NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA
Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos



Jorge Augusto Sisalema Cárdenas

C.C.0200894095

C.C.

Carmita Elizabeth Salazar Palacios

C.C. 020065697

Nancy Elizabeth Herrera Vargas

C.C.1704972544



NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA

Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos

Handwritten notes and scribbles, including the word 'Notario' written vertically.

0007047

CIUDADANIA 020034768-0
CARDENAS ESPIN FAUSTO RAMIRO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
21 MARZO 1950
001- 0072 00214 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1950

Guillermo E. R. de Almeida Lemos



ECUATORIANA
CASADO CARMITA E SALAZAR
SUPERIOR ING. ADM. EMP. AGROINDS
JORGE CARDENAS
FLOR ESPIN
GUARANDA 11/09/2007
11/09/2019

0101950

[Signature]



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 67/05/2011

250-0004
NÚMERO

0200347680
CÉDULA

CARDENAS ESPIN FAUSTO RAMIRO

BOLIVAR

GUARANDA

PROVINCIA

CANTÓN

GABRIEL I VEINTIMILLA

ZONA

PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Lic. Guillermo E. R. de Almeida Lemos
Notario Cuarto
Guaranda Ecuador

0007048

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


0200237717

[Handwritten signature]



0007048

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

251-0004 NÚMERO
 0200237717 CÉDULA

CARDENAS ESPIN HUGO RAUL

BOLIVAR GUARANDA
 PROVINCIA CANTÓN
 GABRIEL VEINTIMILLA ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Lic. Guillermo E. Robalino Linares
 NOTARIO CUARTO
 Guaranda Ecuador

18

0007049

CIUDADANIA 020026564-3
CARDENAS ESPIN GALO GUSTAVO
11 AGOSTO 1947
BOLIVAR/GUARANDA/JULIO E NOR
02 469 00935
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 47

[Handwritten signature]



EQUATORIANO ***** E:33312242
DAPADO ROSA NATILDE CALYOPINA PASTILLA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE AUGUSTO CARDENAS
FLOR ESPIN
QUITO 31/05/93
PASTA MUERTE DE SU TITULAR

2796948



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
135-0036 NÚMERO
0200265643 CÉDULA
CARDENAS ESPIN GALO GUSTAVO
PICHINCHA QUITO



Lic. Guillermo E. Ribon
NOTARIO CUARTO NOTARIO CA
Guaranda, Ecuador Guaranda



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CONSERVACION



REGISTRO DE CIUDADANIA NO 020005689-3

CARDENAS ESPIN LUIS BENIGNO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVES
27 JULIO 1942
002-1 0434 00865 M.
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVES 1942

Benigno Cardenas



ECUATORIANA*****

V2443V1242

SOLTERO

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

CARDENAS JORGE

ESPIN FLOR

GUARANDA

04/04/2011

04/04/2023

REN 3642707



0007050



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

252-0004
NÚMERO

0200056893
CÉDULA



CARDENAS ESPIN LUIS BENIGNO

BOLIVAR

GUARANDA

PROVINCIA

CANTÓN

GABRIEL VEINTIMILLA

ZONA

PARROQUIA

Benigno Cardenas

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



20

0007051

CIUDADANIA 020047145 -6
 CARDENAS ESPIN MARIA RAQUEL
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL FOLIVIO CHAVEZ
 05 FEBRERO 1956
 001- 0029 00094 F
 BOLIVAR/ GUARANDA
 ANGEL FOLIVIO CHAVEZ 1956



Maria Raquel Cardenas

ECUATORIANA ***** 03388V2422
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORSE AUGUSTO CARDENAS
 FLOR ENRIQUETA ESPIN
 GUAYACUIL 31/07/2003
 31/07/2015
 0494926



REPUBLICA DE ECUADOR

Referencia y Consulta 7 Mar 2011

020047145-6 178-0033

CARDENAS ESPIN MARIA RAQUEL

EL ORO MACHALA

MACHALA MACHALA

SANCION Mota 26.00 Cofrad 8 TOLUSO 34.00

2352337

22/09/2011 14:57:33

Lic. Guillermo E. Ribera Lemos
 Ribera Lemos
 NOTARIO CUARTO
 Guayaquil
 Lic. Guillermo E. Ribera Lemos

21

0007052

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CONSULACION

CEDULA DE N.º 020089409-5
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
SISALEMA CARDENAS
JORGE AGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CATAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION LICENCIADO/A
V44444442
APellidos y Nombres del Padre
SISALEMA GONZALO EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre
CARDENAS ZORAIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-10-13
FECHA DE EXPIRACION
2021-10-13
DIRECTOR GENERAL
FRANCO GONZALEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consultas 7-May-2011

020089409-5 079-0017

SISALEMA CARDENAS JORGE AGUSTO

BOLIVAR GUARANDA

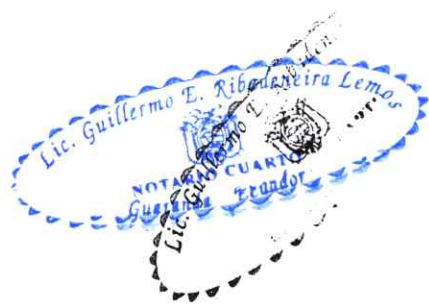
GABRIEL VEINTIMILLA

SANCION Multa 26,40 CostRep \$ Tol USD 54,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0094

2459817 13/10/2011 11:53:47

2459817



0007053

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CIUDAD DE QUITO
 CARNÉ DE IDENTIFICACION N° 010164833-B
 CARDENAS ESPIN GONZALO EFRAIN
 10 OCTUBRE 1952
 ESCRIVAN GUARANDA ANGEL POLIVIO CHIVERO
 001- 0214 00687
 ESCRIVAN GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHIVERO 1952

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CIUDAD DE QUITO
 CARNÉ DE IDENTIFICACION N° 010164833-B
 CARDENAS ESPIN GONZALO EFRAIN
 10 OCTUBRE 1952
 ESCRIVAN GUARANDA ANGEL POLIVIO CHIVERO
 001- 0214 00687
 ESCRIVAN GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHIVERO 1952

[Handwritten signature]

-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA EL SUFRAGIO Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

230-0016 NÚMERO
 0101048338 CÉDULA

CARDENAS ESPIN GONZALO EFRAIN

PICHINCHA GUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA ZONA
 PARROQUIA



F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Lic. Guillermo E. Ribadeneira Lemo,
 NOTARIO
 Guayaquil Ecuador
 Lic. Guillermo E. Ribadeneira Lemo,
 7

CHILLANES
NARANJO CARDENAS MARY YOLANDA
BOLIVAR/GUARDIA CIVIL
24 DICIEMBRE 1946
001- 1001 1001 F
BOLIVAR/ GUARDIA CIVIL
MAGEL POLIVIA TENEY 1946

[Handwritten signature]

ALCATORIA MARIANA
CABROO
BOLIVARIA
ALBERTO NARANJO
LUCRETA CARDENAS
CHILLANES
20/06/2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTONADO DE VOTACION

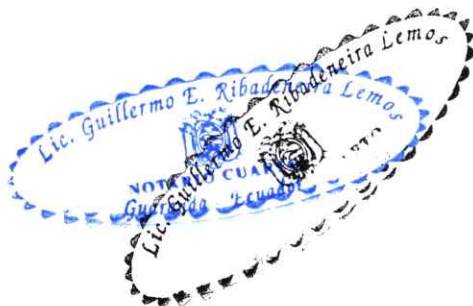
251-0008
NÚMERO

0200066303
CEDULA

NARANJO CARDENAS MARY YOLANDA

BOLIVAR
PROVINCIA
CHILLANES
PARROQUIA

CHILLANES
CANTON
CHILLANES
ZONA

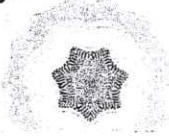




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **020003418-9**
 APELLIDOS Y NOMBRES **NARANJO CARDENAS MARLENY ALICIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **BOLIVAR GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1947-09-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
HILBERT PAZMIÑO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR EN GENERAL**

E4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NARANJO ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARDENAS LUCRECIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUARANDA 2011-11-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-17**

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

00054501

0007055



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

250-0008
NÚMERO

0200034189
CÉDULA



NARANJO CARDENAS MARLENY ALICIA

BOLIVAR CHILLANES
PROVINCIA CANTÓN
CHILLANES CHILLANES
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0007056

CIUDADANIA 020062828-7
NARANJO CARDENAS TERESA ELIZABETH
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
09 DICIEMBRE 1959
001-1 0056 00829 F
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1959



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO ANGEL GARCIA
SECUNDARIA BACHILLER
ALBERTO NARANJO
LUCRECIA CARDENAS
GUARANDA 01/06/2004
01/06/2016

0046955



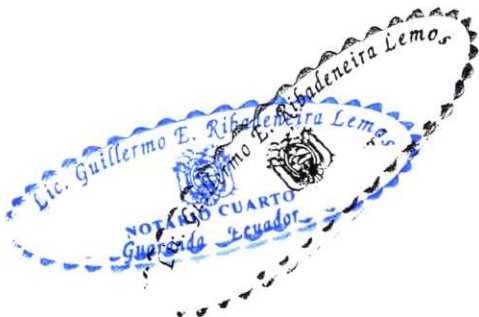
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2014

252-0008 NÚMERO
0200628287 CÉDULA

**NARANJO CARDENAS TERESA
ELIZABETH**

BOLIVAR	CHILLANES
PROVINCIA	CANTON
CHILLANES	CHILLANES
PARROQUIA	ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



26

0007057

CIDADANIA 020094485-8
NARANJO CARDENAS NELLY MARGOTH
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
07 JULIO 1962
002-1 0320 00490 F
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1962



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4443V4222
CASADO EDUARDO MESTAS LOPEZ BARRAGAN
SUPERIOR LIC.EN SEC/EJECUTIVO
ALBERTO NARANJO
LUCRECIA CARDENAS G
GUARANDA 20/08/2008
20/08/2020

0116320

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
184-0013 0200944858
NUMERO CEDULA

NARANJO CARDENAS NELLY
MARGOTH

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTON
GABRIEL I VENTURA ZONA
PARROQUIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Lic. Guillermo E. Pabandeneira Lemos
NOTARIO
Guaranda, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

234-0042
NÚMERO

1704072044
CÉDULA

HERRERA VARGAS NANCY ELIZABETH

FICHERO

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SANTA FE DE

ZONA

PARROQUIA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTA (O) DE LA JUEZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION

CITADANIA No. 1704072044-4
HERRERA VARGAS NANCY ELIZABETH
14 FEBRERO 1954
PICHINCHA/QUITO/GENERAL SUAREZ
REGISTRO 003-1 0878 01613
PICHINCHA QUITO
GENERAL SUAREZ 1954

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION

CITADANIA No. 1704072044-4
HERRERA VARGAS NANCY ELIZABETH
14 FEBRERO 1954
PICHINCHA/QUITO/GENERAL SUAREZ
REGISTRO 003-1 0878 01613
PICHINCHA QUITO
GENERAL SUAREZ 1954

[Handwritten Signature]

Lic. Guillermo E. Ribadeneira Lemos
Guillermo E. Ribadeneira Lemos
NOTARIO CUARTO
Guaranda Ecuador

0007059

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
020068697-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR PALACIOS
CARMITA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SUCUMBIOS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

FAUSTO

CARDENAS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACION

V4343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN
GUARANDA
2011-06-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-23

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0017
NÚMERO

0200686973
CÉDULA

SALAZAR PALACIOS CARMITA
ELIZABETH

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTÓN
GABRIEL I VEINTIMILLA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Lic. Guillermo E. Ribadeneira
NOTARIO
Guaranda
Lic. Guillermo E. Ribadeneira

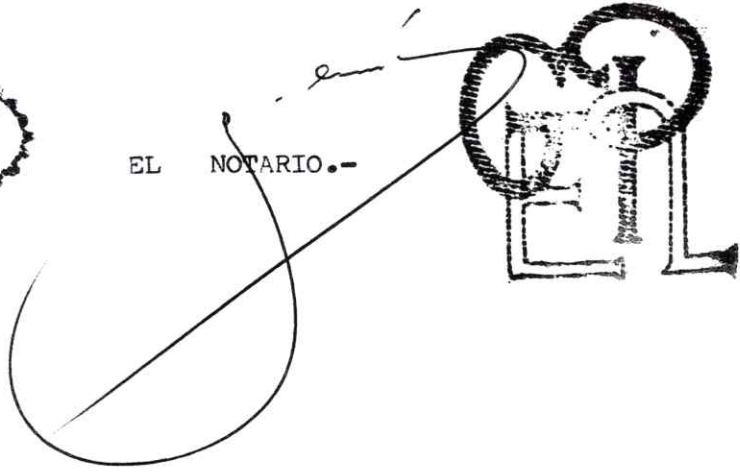
Lic. Guillermo E. Ribadeneira Lemos

NOTARIO

otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
sellada, signada y firmada en Guaranda, a catorce de Noviembre del año -
dos mil trece .-




EL NOTARIO.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA 020056370-8
 BARRAGAN VINUEZA ULICES EDUARDO
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
 28 DICIEMBRE 1958
 001-0060 00382 M
 BOLIVAR/SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1958

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343V324E
 NACIONALIDAD NO DACT
 CASADO BETTY MARIA ALVAREZ
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 INSTRUCCION PROF.OCUP
 MARCIAL BARRAGAN
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MERCEDES VINUEZA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 SAN MIGUEL
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 05/06/2006
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0076759
 Blv




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0083 0200563708
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BARRAGAN VINUEZA ULICES EDUARDO

BOLIVAR
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
 SAN MIGUEL SAN MIGUEL SAN MIGUEL
 CANTON PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Lic. Guillermo E. Ribadeneira Lemos
 NOTARIO CUARTO
 Quito - Ecuador



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Guaranda, 15 de noviembre, 2013
RHCU-11 -2013-0326

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MARIA PURCACHI BARRAGÁN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, confiere copia certificada de la parte pertinente del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario desarrollada el 14 de noviembre del 2013.

CUARTO PUNTO: VARIOS.-----

**EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, el Art. 51 de la Ley Orgánica de Educación Superior expresa: "Para ser Vicerrector Administrativo u de otra índole, se deberán cumplir los mismos requisitos que para ser rector, con excepción del requisito de haber publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad en los últimos cinco años; requerirá título de maestría; cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión; no podrán subrogar o reemplazar al rector."-----

QUE, el Art. 52 de la Ley Orgánica de Educación Superior dice: "El estatuto de cada institución contemplará la subrogación o reemplazo del rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas en caso de ausencia temporal o definitiva, en ejercicio de su autonomía responsable".-----

RESUELVE: " CONCEDER LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL SEÑOR RECTOR ; ING. DIOMEDES NÚÑEZ PARA QUE VIAJE A LA REPÚBLICA DE CUBA A CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO ; Y, APROBAR LA SUBROGACIÓN DE FUNCIONES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR AL DR. ULICES BARRAGÁN, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2013".-----

Lo que certifico en honor a la verdad

Atentamente,


**ABG. MARIA PURCACHI BARRAGÁN
SECRETARIA GENERAL (E)**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
020036422-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ MARTINEZ BORYS GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA

ANGEL POLVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1962-06-25**
 NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
LUCRECIA P ALEGRIA





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**


V2333V3222

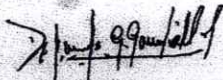
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ GARCIA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ GAIBOR ANTONIETA EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA 2011-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-17


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0042 **0200364222**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GONZALEZ MARTINEZ BORYS GUILLERMO

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA GABRIEL I VENTIMILLA
 GUARANDA -
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lic. Guillermo E. Ribadeneira Lemos
 NOTARIO CUARTO
 Guaranda Ecuador



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLIVAR
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 19 de octubre 2012

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MARIA BURCACHI BARRAGÁN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR.

CERTIFICA:

Que el Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de 18 de mayo del 2005, Resolvió:

QUINTO PUNTO: NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD

"Por así disponer el Art. 15, numeral 25 del Estatuto en vigencia, el Honorable Consejo Universitario procedió a nombrar como Procurador de la Universidad Estatal de Bolívar al señor Doctor Borys González Martínez". Aprobado.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

ABG. MARIA BURCACHI B.
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 28 de octubre, 2013
RHCU-10 -2013-0302

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MARIA PURCACHI BARRAGÁN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR, confiere copia certificada de la parte pertinente del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario desarrollada el 24 de octubre del 2013.

SEGUNDO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OF. 245-P-UEB-13, DE 16 DE OCTUBRE DEL 2013, ENVIADO POR LA PROCURADURÍA DE LA UEB-COMPRA TERRENO FAMILIA CÁRDENAS ESPÍN.-----

EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDRANDO:

QUE, en Sesión Ordinaria de Consejo universitario de 31 de octubre del 2012 se resuelve:” Aprobar la declaratoria de utilidad pública o de interés social del bien inmueble de propiedad de las Familias Cárdenas Espín, Naranjo Cárdenas y Jorge Augusto Sisalema Cárdenas; es necesario para la satisfacción de las necesidades públicas; cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Arts. 672 de su Reglamento resuelve declarar de utilidad pública o de interés social al bien inmueble de las características indicadas en los considerandos”.-----

QUE, Of. N° 245-P-UEB-13, de 16 de octubre del 2013, enviado al señor Rector por la Procuraduría de la Universidad.- La Jefatura de Avalúos y catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, con fecha 11 de diciembre del 2012, emite el certificado del lote de terreno a nombre de Fausto Ramiro Cárdenas Espín y otros, ubicado en la calle Galo Vásconez Ocampo y Jaime Arregui, cuya superficie es de 22.130,50 metros cuadrados y con un avalúo de \$ 660.168,51, avalúo que corresponde al 2012. Encontrándose en es este estado el trámite de adquisición del bien inmueble de propiedad de la Familia Cárdenas Espín y a fin de proceder a la celebración de la escritura de compra-venta, previamente, se requiere que Consejo Universitario considere el monto del avalúo de \$660.168,51, y como máximo lo que estable la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y dentro del margen del 10%, en más del avalúo que estipula el inc. 4° del Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que asciende a \$ 663.915,00. Señor Miembros de Consejo Universitario previo a la resolución debe considerar estos montos. Con la resolución que tome Consejo Universitario y la partida presupuestaria correspondiente se podrá continuar con el trámite de adquisición del bien inmueble materia de este informe.-----

RESUELVE:” AUTORIZAR LA COMPRA DEL TERRENO DE LA FAMILIA CÁRDENAS ESPÍN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, POR EL VALOR DE \$660.168,51 CORRESPONDIENTE AL AVALUÓ DE LA JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA ,DE ACUERDO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA TERRENOS”. -----



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Guaranda, 30 de octubre, 2013
SG-UEB-0427- 2013

Dr.
Boris González
PROCURADOR UEB.
Presente

Adjunto se servirá encontrar la resolución adoptada en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario, celebrada el 24 de octubre del 2013.-RHCU-10-2013-0302.

**ABG. MARIA PURCACHI BARRAGÁN
SECRETARIA GENERAL (E)**





**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Lo que certifico en honor a la verdad

Atentamente,

**ABG. MARIA PURCACHI BARRAGÁN
SECRETARIA GENERAL (E)**





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, noviembre 5, 2012

RHCU-11 -2012-0302

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MARIA PURCACHI BARRAGÁN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, confiere copia certificada de la parte pertinente del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario desarrollada el 31 de octubre del 2012.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LAS FAMILIAS CÁRDENAS ESPÍN, NARANJO CÁRDENAS Y JORGE AUGUSTO SISALEMA CÁRDENAS, UBICADO EN LA CIUDAD DE GUARANDA CON UNA EXTENSIÓN DE 22.130,50 METROS CUADRADOS.

EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

QUE, En sesión ordinaria de 18 de octubre del 2012, el H. Consejo Universitario resolvió autorizar hacer los trámites necesarios para la negociación y adquisición del terreno para la construcción de la residencia universitaria".-----

QUE, las familias Cárdenas Espín, Naranjo Cárdenas y Jorge Augusto Sisalema Cárdenas, son propietarios de un inmueble urbano de la extensión de veinte y dos mil ciento treinta metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, denominado La Cocha, ubicado en el sector urbano de la parroquia Veintimilla del cantón Guaranda, Provincia Bolívar, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, segunda etapa de la Ciudadela Los Trigales , en parte y en otra , terrenos del señor Nicolás Vásconez ; Por el Sur, carretera pública vía al Troje; Por el Este, terrenos de Abelardo Alegría; y, por el Oeste, terrenos de Nicolás Vásconez; inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de agosto del 2003, con el número de inscripción 1018 y número de repertorio 1644, con la rectificación y aclaración inscrita el 13 de junio del 2005 con el número de inscripción 726 y número de repertorio 1089, según consta en la información registral.-----

QUE, la Universidad Estatal de Bolívar considerando que a la fecha no dispone de un espacio físico adecuado para ejecutar o construir obras de interés y beneficio para la comunidad universitaria, ha decidido adquirir el bien inmueble de propiedad de las familias Cárdenas Espín, Naranjo Cárdenas y Jorge Augusto Sisalema Cárdenas.-----

QUE, el inmueble a adquirirse, específicamente del terreno cuyos propietarios se señala en el considerando anterior, se construirá la Residencia Universitaria a mas de lo establecido en la planificación, lo que será de beneficio para los estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar, comunidad universitaria, guarandena, bolivarenses y ecuatoriana.-----

QUE, la obra a construirse y las adicionales que tiene planificado la Universidad, se construirán bajo las normas técnicas consideradas para el efecto.-----



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Sobre la base de las consideraciones anotadas y tomando en cuenta que el bien inmueble de propiedad de las familias Cárdenas Espín, Naranjo Cárdenas y Jorge Augusto Sisalema Cárdenas, es necesario para la satisfacción de las necesidades públicas; cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 62 de su Reglamento, resuelve declarar de utilidad pública o de interés social al bien inmueble de propiedad de las familias Cárdenas Espín, Naranjo Cárdenas y Jorge Augusto Sisalema Cárdenas.-----

RESUELVE: "APROBAR LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA O DE INTERESE SOCIAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LAS FAMILIAS CÁRDENAS ESPÍN, NARANJO CÁRDENAS Y JORGE AUGUSTO SISALEMA CÁRDENAS; ES NECESARIO PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES PÚBLICAS; CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ART. 62 DE SU REGLAMENTO, RESUELVE DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA O DE INTERÉS SOCIAL AL BIEN INMUEBLE DE LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN LOS CONSIDERANDOS".

Lo que certifico en honor a la verdad

Atentamente

ABG. MARIA PURCACHI BARRAGÁN
SECRETARIA GENERAL (E)



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION		
Unid. Ejecutora:		1219	15	11	13
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO CLASE DE GASTO

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
24	00	030	001	840301	0201	001	0000	0000	Terrenos (Expropiacion de Bienes)	\$ 660.168,51
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$ 660.168,51
TOTAL										

SON: SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES CON 51/100 M.N.

DESCRIPCION:
 PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 840301 ADQUISICION DE TERRENO A LA FAMILIA CARDENAS ESPIN DE 22000 M2 DE EXTENSION PARA LA CONSTRUCCION DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE ACUERDO A RESOLUCION DEL HCU EN SESION DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2013.

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 15/11/2013	Funcionario Responsable	Director Financiero



40

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUARANDA

Ing. DIOMEDES GUADALUPE NUÑEZ MINAYA, Rector y representante legal de la Universidad Estatal de Bolívar, cuya designación acompaño en fotocopia debidamente certificada, a usted atentamente digo:

Cumpliendo con lo estipulado en el Art.58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 62 de su Reglamento, solicito señor Registrador de la Propiedad se sirva inscribir en los registros correspondientes la resolución tomada por el H. Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar y que en una foja útil acompaño, que trata de la declaratoria de utilidad pública o de interés social del bien inmueble de propiedad de las familias Cárdenas Espín, Naranjo Cárdenas y de Jorge Augusto Sisalema Cárdenas; inmueble consistente en un lote de terreno de la extensión de veinte y dos mil ciento treinta metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, denominado La Cocha, ubicado en el sector urbano de la parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar; cuya individualización del bien y los fines a los que se destinará se encuentran en la declaratoria de utilidad pública y en el certificado del Registrador de la Propiedad que también acompaño.

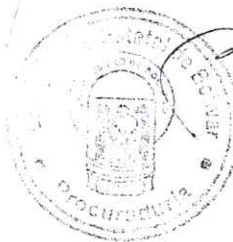
Una vez inscrita esta resolución, se notificará a los propietarios que son las familias Cárdenas Espín, Naranjo Cárdenas y Jorge Augusto Sisalema Cárdenas, en la siguiente dirección: Pistas Lucas Campana y Av. La Prensa de la ciudad de Guaranda (Frente al Estadio de la Federación Deportiva de Bolívar); hecho que sea, el señor Registrador de la Propiedad se abstendrá de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen.

Por ser legal mi petición, espero ser atendido de acuerdo a lo solicitado.

De ser necesario, seré notificado en el casillero judicial No.96.

Firmo juntamente con el señor Procurador General de la Universidad Dr. Borys González Martínez, matrícula No.02-1979-1 del Foro de Abogados; designación de Procurador que se acompaña.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



M7



RAZON: Queda anotada e inscrita, bajo los números 2749 del Repertorio 93 del Registro de Demandas, a las ocho horas, treinta minutos.- Guaranda, Noviembre 06 del 2012.- Certifico.- EL REGISTRADOR.-



42



Registro de la Propiedad del Cantón Guaranda
García Moreno S/N y Sucre

Conforme a la solicitud Número: 15, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24232:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 30 de octubre de 2012
Parroquia: Veintimilla
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

la totalidad del lote de terreno denominado LA COCHA, de veinte y dos mil ciento treinta metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, Ubicado en la parroquia Vientimilla, canton Guaranda, y comprendido dentro de los siugientes linderos:
NORTE, segund etapa de la ciudadela los trigales en parte y en otra terrenos del señor Nicola Vasconez
SUR, carretera via al troje
ESTE, Medardo Alegria
OESTE, Nicolas Vasconez

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
PROPIEDADES	COMPRAVENTA	1.018 15/08/2003	554
PROPIEDADES	RECTIFICACION Y ACLARACION	726 13/06/2005	356

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 COMPRAVENTA

Inscrito el : viernes, 15 de agosto de 2003
Tomo: 2 Folio Inicial: 554 - Folio Final: 555
Número de Inscripción: 1.018 Número de Repertorio: 1.644
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Nombre del Cantón: SAN MIGUEL DE BOLIVAR
Fecha de Otorgamiento: 21/07/2003
a.- Observaciones:
***** (Ninguna)*****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
COMPRADOR	02-00347680	Cardenas Espin Fausto Ramiro	Casado	
COMPRADOR	02-00265643	Cardenas Espin Galo Gustavo	Casado	
COMPRADOR	02-00237717	Cardenas Espin Hugo Raul	Divorciado	
COMPRADOR	02-00056893	Cardenas Espin Luis Benigno	Soltero	
COMPRADOR	02-00471456	Cardenas Espin Maria Raquel	Soltero	
COMPRADOR	80-0000000028317	Sisalema Cardenas Jorge Aususto	Soltero	
VENDEDOR	80-0000000028316	Cardenas Monar Angel Floresmilo	Soltero	
VENDEDOR	02-00046621	Cardenas Monar Jorge Augusto	Casado	
VENDEDOR	80-0000000028315	Cardenas Monar Luis Aurelio	Soltero	
VENDEDOR	02-00929909	Espin Ledesma Flor Maria	Casado	

2 / 2 RECTIFICACION Y ACLARACION

Inscrito el : lunes, 13 de junio de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 356 - Folio Final: 356
Número de Inscripción: 726 Número de Repertorio: 1.089
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Nombre del Cantón: SAN MIGUEL
Fecha de Otorgamiento: 25/05/2005
a.- Observaciones:

RAZON. Al margen de la inscripción conste de la manera mas libre y voluntaria ya que por un error no se hizo constar como compradores a las señoras MARY YOLANDA NARANJO CARDENAS, MARLENE ALICIA NARANJO

CARDENAS, TERESA ELIZABETH NARANJO CSRDENAS Y NELLY MARGOTH NARANJO CARDENAS a las mismas que les correspon de una tercera parte de la totalidad del terreno y al señor economista GONZALO EFRAIN CARDENAS ESPIN, una septiema parte de las dos terceras parte restante del bien indicado u debiendo constar dela siguiente manera que la compra lo realizan el señor HUGO RAUL CARDENAS ESPIN los conyuges GALO GUSTAVO CARDENAS ESPIN Y ROSA MATILDE CALVOPINA PADILLA, LOS CONYUGES FAUSTO RAMIRO CARDENAS ESPIN Y CARMITA ELIZABETH SALAZAR PALACIOS, MARIA RAQUEL CARDENAS ESPIN, LIOS BENIGNO CARDENAS ESPIN, JORGE AUGUSSTO SISALEMA CARDENAS, ECONOMISTA GONZALO EFRAIN CARDENAS ESPIN, MARY YOLANDA NARANJO CARDENAS, MARLENE ALICIA NARANJO CARDENAS TERESA ELIZABETH NARANJO CARDENAS Y NNELY MARGOTH NARANJO CARDENAS dentro de la forma indicada anteriormente.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
COMPRADOR	17-01010330	Calvopiña Padilla Rosa Matilde	Casado	
COMPRADOR	02-00347680	Cardenas Espin Fausto Ramiro	Casado	
COMPRADOR	02-00265643	Cardenas Espin Galo Gustavo	Casado	
COMPRADOR	01-01048338	Cardenas Espin Gonzalo Efrain	Casado	
COMPRADOR	02-00237717	Cardenas Espin Hugo Raul	Divorciado	
COMPRADOR	02-00056893	Cardenas Espin Luis Benigno	Soltero	
COMPRADOR	02-00471456	Cardenas Espin Maria Raquel	Soltero	
COMPRADOR	02-00034189	Naranjo Cardenas Marleny Alicia	Casado	
COMPRADOR	02-00058303	Naranjo Cardenas Mary Yolanda	Casado	
COMPRADOR	02-00944858	Naranjo Cardenas Nelly Margoth	Casado	
COMPRADOR	02-00628287	Naranjo Cardenas Teresa Elizabeth	Casado	
COMPRADOR	02-00656973	Salazar Palacios Carmita Elizabeth	Casado	
COMPRADOR	02-00894095	Sisalema Cardenas Jorge Augusto	Soltero	
VENDEDOR	02-00028363	Cardenas Monar Angel Floresmilo	Soltero	
VENDEDOR	02-00046621	Cardenas Monar Jorge Augusto	Casado	
VENDEDOR	02-01249711	Cardenas Monar Luis Aurelio	Soltero	
VENDEDOR	02-00929909	Espin Ledesma Flor Maria	Casado	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:30 del jueves, 18 de julio de 2013



2012-2263



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ _____

Dr. Luis Alfonso Bonilla
Registrador de la Propiedad



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

24

COMPRA VENTA

FAUSTO RAMIRO CARDENAS ESPIN Y OTROS

A FAVOR DE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

**RAZON: Queda anotada e inscrita bajo los números 3553 del Repertorio y 3002 del Registro de la Propiedad, a las dieciséis horas.- Guaranda, Diciembre 03 del 2013.-
Certifico.- EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUARANDA

Dr. Luis Alfonso Borilla
REGISTRADOR



W.R.G.V.

47



**ESPECIE
VALORADA**

RUC.:0260000250001

USD \$. 2.00

JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS

SRA. SILVIA MEZA DE MARTINEZ., JEFE DE AVALUOS
Y CATASTROS MUNICIPALES, A petición que antecede de

Parte interesada.

CERTIFICO

Que revisados los Catastros de predios **URBANOS** del cantón Guaranda, se encuentra registrada en los libros de esta oficina, UNA PROPIEDAD a nombre del Sr./Sra. CARDENAS ESPIN FAUSTO RAMIRO Y OTROS .

CON CEDULA: 020034768-0

1.-CLAVE CATASTRAL: 03012602

UBICACIÓN : CALLE GALO VASCONEZ OCAMPO Y JAIME ARREGUI.

AVALUO : \$ 660.168.51

SUPERFICIE: 22.130.50 M2

AVALUO QUE CORRESPONDE AL 2013

Certificación que lo hago para los fines pertinentes.

Guaranda, 19 de julio del 2013



Silvia Meza de Martinez
SRA. SILVIA MEZA DE MARTINEZ



MS

0201010701047001

Parroquias:

Gabriel I. Veintimilla

Angel P. Chávez

Guanujo

Salinas

Simiátug

Condado Vela

San Luis de Pambil

San Simón

San Lorenzo

Santa Fé

Julio Moreno



otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada, signada y firmada en Guaranda, en Guaranda, a veinte y uno de Noviembre del año dos mil trece .-



EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]
A large, stylized blue ink scribble that overlaps the signature line and extends upwards and to the right.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA
REGISTRADO EN CATASTROS

FECHA: 03-12-2013

REGISTRO N°: _____ CLAVE: 03012602

[Handwritten signature]

2/6

